INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	03/01/2025	Numero de contrato:	CD-45-2024-7068
Nombres y apellidos del contratista:	ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA		
Fecha de inicio contrato:	16-12-2024	Fecha de finalización contrato:	31-12-2024
Valor total del contrato	$4.000.000	Valor a cobrar en este mes	$4.000.000
Periodo del informe:	De 16-12-2024 a 31-12-2024	Informe número:	0 1 (Final)
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante el presente periodo, el día 16 de diciembre de 2024, recibí designación para representar a la Alcaldía en proceso de Sharoon Buitrago. Durante el presente periodo, el día 16 de diciembre de 2024, recibí designación para representar a la Alcaldía en proceso de Erick Buitrago. Durante el presente periodo, el día 16 de diciembre de 2024, recibí poder para representar a la Alcaldía en proceso de Sharoon Buitrago. Durante el presente periodo, el día 18 de diciembre de 2024, recibí designación para representar a la Alcaldía en proceso de Erick Buitrago

5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	Durante el presente periodo, el día 19 de diciembre, asistí a audiencia de SHAROOM BUITRAGO, la cual se aplazó para enero de 2025.
6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.	Durante el presente periodo, el día 19 de diciembre, asistí a audiencia de ERICK BUITRAGO, la cual se aplazó para enero de 2025.
7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.	
8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	
9. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.	
10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	
11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.	
12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.	
13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión,	

como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizado verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o	

improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción	

que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en los siguientes correos:
conciliacionesprejudiciales@gmail.com

prejudicialconciliaciones@gmail.com

Cordialmente,

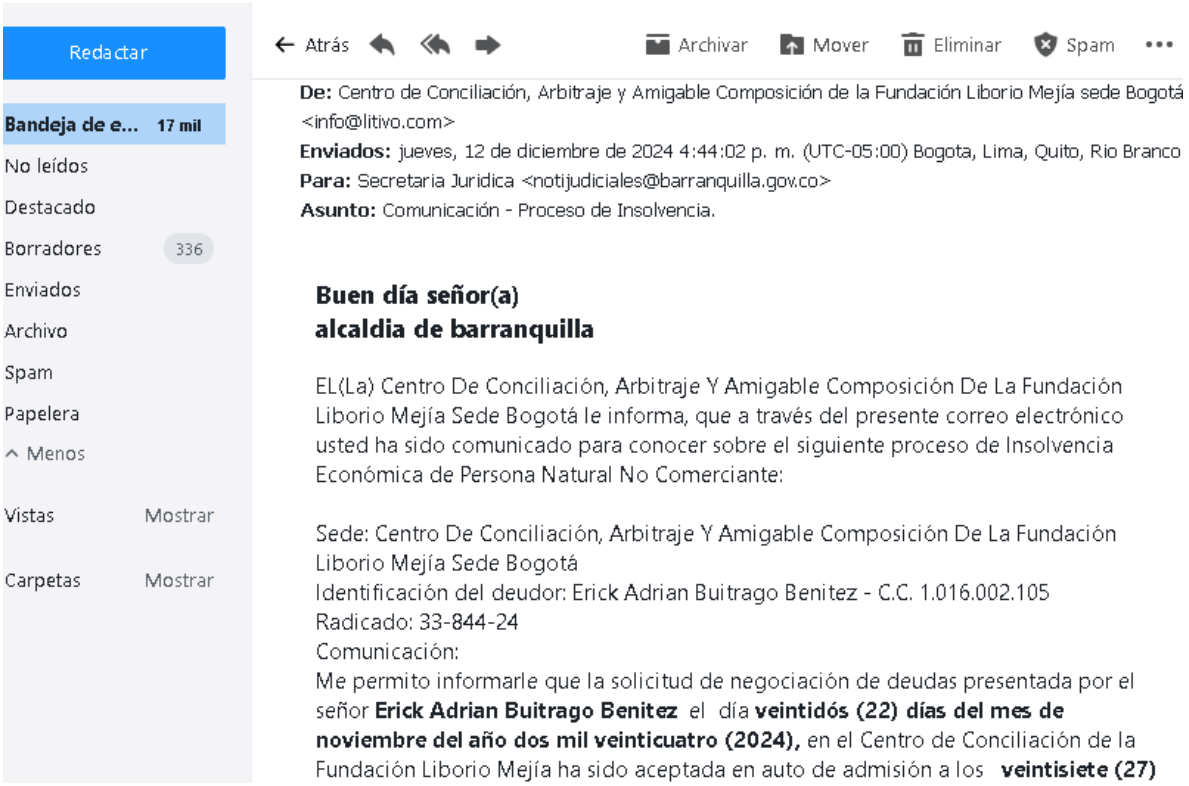


ENRIQUE ALONSO MORELLI GARCÍA
CC N°12621810
T.P. N°185379 del C. S. de la J.

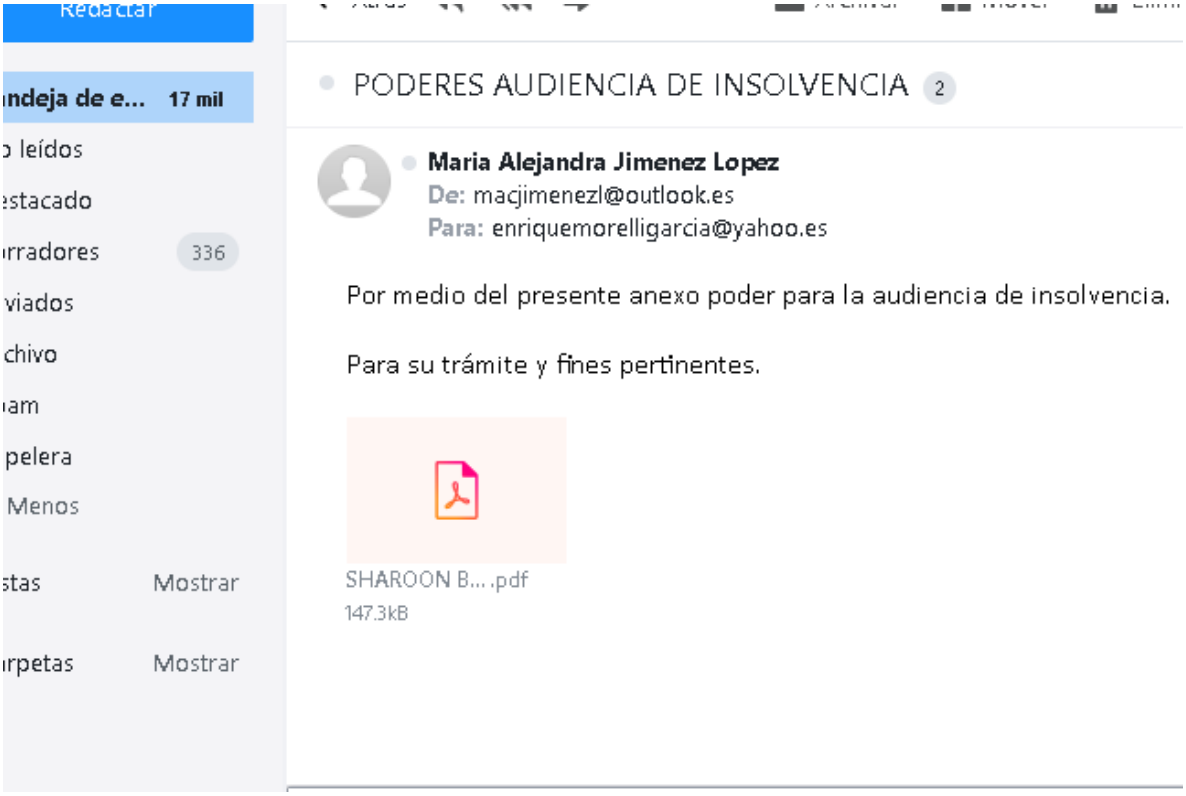
16/12/24 DESIGNACIÓN PARA REPRESENTAR A ALCALDÍA EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE SHAROOM BUITRAGO



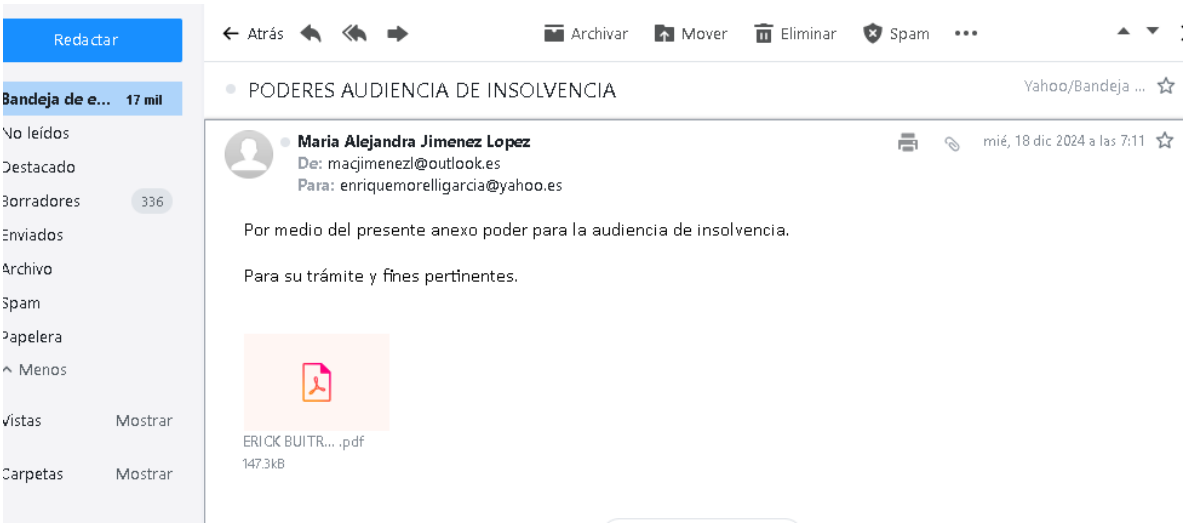
DESIGNACIÓN PARA REPRESENTAR A ALCALDÍA EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ERICK BUITRAGO



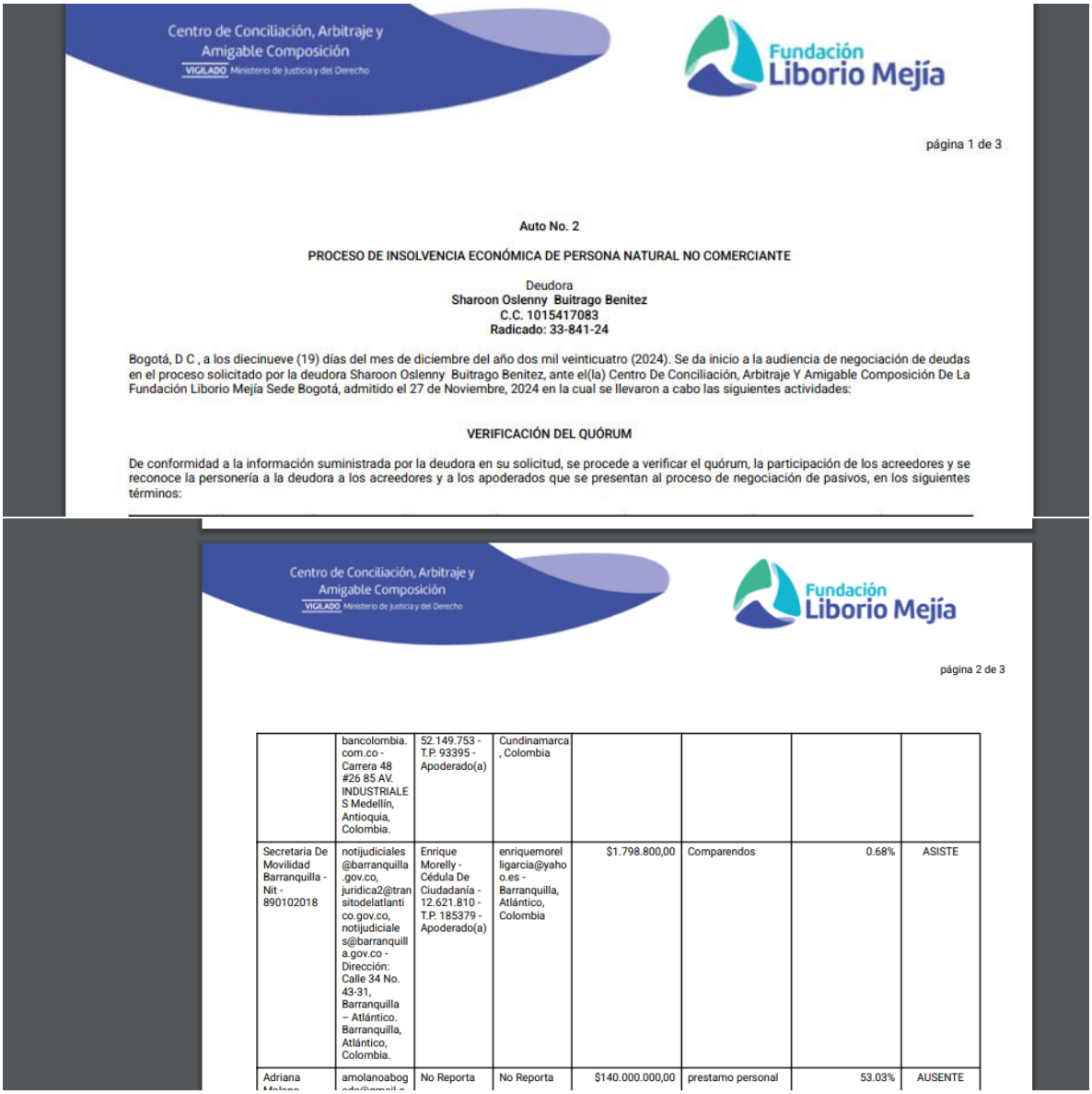
16 DE DICIEMBRE DD 2024 – RECIBÍ PODER PARA REPRESENTAR A ALCALDÍA EN AUDIENCIA DE INSOLVENCIA DE SHAROON BUITRAGO



18-12-24 OTORGAMIENTO DE PODER PARA REPRESENTAR A ALCALDÍA EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ERICK BUITRAGO



19 DE DICIEMBRE DE 2024. EVIDENCIA DE ASISTENCIA A AUDIENCIA DE SHAROOM BUITRAGO



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Fundación Liborio Mejía

Auto No. 2

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudora
Sharoon Oslenny Buitrago Benitez
C.C. 1015417083
Radicado: 33-841-24

Bogotá, D C , a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por la deudora Sharoon Oslenny Buitrago Benitez, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá, admitido el 27 de Noviembre, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por la deudora en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a la deudora a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Fundación Liborio Mejía

	bancolombia.com.co - Carrera 48 #26 85 AV. INDUSTRIALES Medellín, Antioquia, Colombia.	52.149.753 - T.P. 93395 - Apoderado(a)	Cundinamarca, Colombia				
Secretaria De Movilidad Barranquilla - Nit - 890102018	notijudiciales@barranquilla.gov.co, juridica2@transitodelatlantico.gov.co, notijudiciales@barranquilla.gov.co - Dirección: Calle 34 No. 43-31, Barranquilla – Atlántico. Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Enrique Morelly - Cédula De Ciudadanía - 12.621.810 - T.P. 185379 - Apoderado(a)	enriquemorelligarcia@yahoo.es - Barranquilla, Atlántico, Colombia	$1.798.800,00	Comparendos	0.68%	ASISTE
Adriana Molano	amolanoabog	No Reporta	No Reporta	$140.000.000,00	prestamo personal	53.03%	AUSENTE

19 DE DICIEMBRE DE 2024, EVIDENCIA DE ASISTENCIA A UDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ERICK BUITRAGO

Auto No. 2

PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor
Erick Adrian Buitrago Benitez
C.C. 1016002105
Radicado: 33-844-24

Bogotá, D C , a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Erick Adrian Buitrago Benitez, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá, admitido el 27 de Noviembre, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quórum, la participación de los acreedores y se reconoce la personería a el deudor a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

	Fundación - Magdalena Santa Marta, Magdalena, Colombia.						
Alcaldia De Barranquilla - Nit - 802003327	notijudiciales@barranquilla.gov.co, notijudiciales@barranquilla.gov.co, notijudiciales@barranquilla.gov.co - Barranquilla, Atlántico, Colombia.	Enrique Morelly - Cédula De Ciudadanía - 12.621.810 - T.P. 185379 - Apoderado(a)	enriquemorelligarcia@yahoo.es - Barranquilla, Atlántico, Colombia	$572.520,00	Multa	0.13%	ASISTE